

Quillota, 24 JUN 2019
Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6884 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°547/2019 de 12 de junio de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la compra a través de Convenio Marco de la adquisición de "CIERRES DE PUERTAS, INODOROS, PINTURA, TUBERIAS GRIFOS", a SODIMAC S.A., RUT N°96.792.430-K, representada legalmente por EDUARDO MIZON FRIEDEMANN, RUT [REDACTED] por un monto de \$824.681- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento MANTENCION 2019, De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2440/2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la compra de "CIERRES DE PUERTAS, INODOROS, PINTURA, TUBERIAS GRIFOS", por un monto de \$ 824.681.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento MANTENCION 2019.
4. Orden de Compra N° 2833-807-CM19;
5. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE la contratación a través de Convenio Marco, de la adquisición de "CIERRES DE PUERTAS, INODOROS, PINTURA, TUBERIAS GRIFOS", a SODIMAC S.A., RUT N°96.792.430-K, representada legalmente por EDUARDO MIZON FRIEDEMANN, RUT [REDACTED]

por un monto de \$824.681- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento MANTENCION 2019, Según Orden de Compra N°2833-807-CM19

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo Daem
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/cnl.-